



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Banco Central de Bolivia

Referencia: Supervisión al «*Plan Operativo Anual del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2024*»

Informe N°: N° S6/GP56/A24 G1

Objetivo: Verificar la articulación del «*Plan Operativo Anual del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2024*» con el «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 (...) correspondiente al BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - BCB*»; así como, su articulación con el presupuesto institucional, su proceso de formulación y aprobación conforme el marco legal.

Objeto: Lo constituyó el Plan Operativo Anual (POA) del Banco Central de Bolivia - BCB gestión 2024, el cual fue aprobado bajo la denominación de «*Plan Operativo Anual del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2024*» mediante Resolución de Directorio N° 006/2024 de 2 de enero de 2024.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 (...) correspondiente al BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - BCB*» aprobado por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 193 de 11 de julio de 2022 y el correspondiente presupuesto institucional, con relación a su articulación con el POA gestión 2024.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*Plan Operativo Anual del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2024*» y el período que abarcó dicha supervisión fue desde la publicación de las «*Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024*» aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023 hasta la aprobación del POA (enero 2024).

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada al BCB, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de doce (12) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Formulación técnica de las Acciones de Corto Plazo del POA

- a) Las Acciones de Corto Plazo (ACP) sustantivas del POA no están formuladas a nivel de producto final o terminal

- b) Las ACP administrativas del POA no cumplen el rol orientador y aglutinador de las operaciones administrativas
- c) Debilidades técnicas en la redacción de las ACP del POA
- d) Inconsistencia de las ACP del POA y lo registrado en el SIGEP

Recomendaciones R.1., R.2., R.3., R.4. y R.5.

3.2. Articulación del POA con el PEI

- a) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI's) del PEI a nivel de producto
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI en cuanto a metas e indicadores
- c) Inexistencia de articulación técnica a nivel de presupuesto de gastos del POA con el PEI

Recomendaciones R.6. y R.7.

3.3. Curso de acción del POA

Las ACP sustantivas del POA no cuentan con cursos de acción técnicamente formulados

Recomendación R.8.

3.4. Articulación del POA con el presupuesto de gastos

Inexistencia de articulación técnica de las ACP a nivel de producto del POA con el Presupuesto de Gastos

Recomendación R.9.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables del POA

- a) Inexistencia de indicadores en el POA para las ACP
- b) Inexistencia de cronograma de plazos para las ACP del POA
- c) Inexistencia del establecimiento del grado de responsabilidad de los responsables de la ejecución de las ACP en el POA
- d) Inexistencia de ponderaciones vinculadas a las ACP del POA

Recomendación R.10.

3.6. Marco legal de las Acciones de Corto Plazo del POA

Las ACP no reflejan explícitamente el marco jurídico del Banco Central de Bolivia

Recomendación R.11.

3.7. Proceso de formulación y aprobación del POA

El Banco Central de Bolivia no remitió su POA 2024 al Ministerio de Planificación del Desarrollo

Recomendación R.12.

-----0-----